



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
CÁMARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.  
Fecha de expedición: 17/03/2020 - 10:31:08  
Recibo No. 7942049, Valor: 0  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XY368C5EFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

#### C E R T I F I C A

##### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
DISTRIENVIOS S.A.S  
Sigla:  
Nit: 800.170.229 - 1  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Matrícula No.: 146.029  
Fecha de matrícula: 24/02/1992  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación de la matrícula: 01/04/2019  
Activos totales: \$4.386.621.722,00  
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

##### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 46 No 38 - 36  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico: contabilidad@distrienvios.com  
Teléfono comercial 1: 3100210

Dirección para notificación judicial: CR 46 No 38 - 36  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@distrienvios.com  
Teléfono para notificación 1: 3100210

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

##### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.463 del 06/07/1990, del Notaria 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/02/1992 bajo el número 44.374 del libro IX, y por Escritura Pública número 223 del 31/01/1992, del Notaria 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/02/1992 bajo el número 44.374 del libro IX, se constituyó la sociedad:



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
Fecha de expedición: 17/03/2020 - 10:31:08  
Recibo No. 7942049, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY368C5EFF

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 15 del 27/08/2010, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/09/2010 bajo el número 162.279 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de DISTRIENVIOS S.A.S

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escríptura	4.403	03/11/1995	Notaria 4a. de Barranq	61.291	16/11/1995	IX
Escríptura	5.170	15/12/1995	Notaria 4a. de Barranq	62.157	15/01/1996	IX
Escríptura	3.914	03/10/1996	Notaria 7a. de Barranq	72.458	13/11/1997	IX
Escríptura	2.377	20/10/1999	Notaria 7a. de Barranq	85.700	25/02/2000	IX
Escríptura	846	24/04/2001	Notaria 7a. de Barranq	92.603	03/05/2001	IX
Escríptura	1.730	14/04/2005	Notaria 5. de Barranq	117.471	10/05/2005	IX
Escríptura	7.674	29/12/2005	Notaria 5 a. de Barran	122.679	16/02/2006	IX
Acta	15	27/08/2010	Junta de Socios en Bar	162.287	14/09/2010	IX
Acta	15	27/08/2010	Junta de Socios en Bar	162.279	14/09/2010	IX
Acta	16	30/03/2011	Asamblea de Accionista	168.514	18/04/2011	IX
Documento	17	05/06/2011	Asamblea de Accionista	171.449	08/07/2011	IX
Acta	18	05/07/2011	Asamblea de Accionista	171.458	08/07/2011	IX
Acta	19	25/07/2011	Asamblea de Accionista	173.284	12/09/2011	IX
Acta	19	20/09/2012	Asamblea de Accionista	247.532	17/10/2012	IX
Acta	19	01/12/2014	Asamblea de Accionista	277.269	16/12/2014	IX
Acta	20	11/12/2014	Asamblea de Accionista	285.147	08/07/2015	IX
Acta	23	07/06/2017	Asamblea de Accionista	327.671	09/06/2017	IX
Acta	30	10/04/2018	Asamblea de Accionista	342.680	17/04/2018	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
CÁMARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 17/03/2020 - 10:31:08

Recibo No. 7942049, Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XY368C5EFF

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto social de naturaleza comercial será: A) actividad principal: El transporte terrestre de carga de servicio público por carretera, mediante la comercialización y administración de vehículos automotores en el territorio nacional y se regirá por las normas que sobre éste ramo dicte el gobierno a través del ministerio de transporte y obras públicas, así como también la prestación del servicio de transporte aéreo. B) Actividad secundaria: la prestación del servicio de mensajería especializada para el envío, traslado de correspondencia y otros objetos postales, tales como cartas, tarjetas postales, aerogramas, facturas, extractos de cuentas, recibos de toda índole, inclusive los de los servicios públicos, impresos, periódicos, envíos publicitarios, muestras de mercadería, pequeños paquetes no excedan del peso permitido por la ley y de los demás objetos que puedan cursar por las redes postales del servicio de correos y del servicios de mensajería especializada, La impresión digital y electrónica de toda clase de documentos, incluyendo títulos de valores, su distribución u organización, la comercialización de papel de seguridad, papel cortado y en general, cualquier elemento o suministro relacionado con el campo de la impresión digital, servicios de empaques; alistamiento, giros y domicilios, La sociedad podrá desarrollar también todas las actividades de compra y venta de bienes y servicios en general. La sociedad puede realizar todos los actos, contratos, asuntos, gestiones, y diligencias, así como adquirir los bienes necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto social. La importación y exportación de bienes y servicios en general. En desarrollo de tal objeto, la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales y financieras; celebrar contratos civiles, administrativos con personas naturales, jurídicas y consorcios, sean estos de derecho privado, público o mixto; efectuar operaciones de crédito, cambio, descuento o cualquier operación financiera; dar o recibir garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables; adquirir y negociar créditos de cualquier índole; cédulas, certificados de depósito, bono o cualquier instrumento existente en el portafolio financiero; suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo a la ley; gravar de cualquier manera o enajenar sus cuotas partes de interés dentro de las sociedades que haga parte, realizar fusiones o escisiones; absorber otras sociedades que cumplan objetos sociales similares o diferentes al de la empresa; adquirir patentes, marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial; la compañía podrá participar en licitaciones públicas y privadas para la venta de sus productos. Celebrar todo tipo de negocios agrícolas, pecuarios al igual que todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de su existencia. Suministro de software de gestión documental, facturación electrónica, correo electrónico certificado, suministro de cuentas de correo electrónico, desarrollo de app y aplicaciones, organización de archivos físicos, custodia de archivos físicos, almacenamiento en la nube, outsourcing informático y mensajes de texto, manejo de materiales, embalaje y desconsolidación, transporte de productos, almacenamiento, control de inventarios, servicios post-venta y demás operaciones logísticas. Venta y comercialización de equipos de cómputo, equipos tecnológicos, impresoras, escáner, servidores físicos y en la nube, accesorios de computo proveedor tecnológico en general, desarrollo y comercialización software, venta, mantenimiento y soporte de software documental, aplicaciones, implementación de programas de software de gestión documental.

Elaboración de tablas de retención, valoración documental, custodia, almacenamiento y consulta de archivos y documentos.



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
CÁMARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
Fecha de expedición: 17/03/2020 - 10:31:08  
Recibo No. 7942049, Valor: 0  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XY368C5EFF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
Actividad Secundaria Código CIIU: H532000 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA  
Otras Actividades 1 Código CIIU: C181200 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN  
Otras Actividades 2 Código CIIU: J620100 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)  
CAPITAL

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor	:	\$530.000.000,00
Número de acciones	:	530.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

\*\* Capital Suscrito/Social \*\*

Valor	:	\$530.000.000,00
Número de acciones	:	530.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor	:	\$530.000.000,00
Número de acciones	:	530.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá los siguientes órganos principales de Dirección y Administración: Asamblea General de Accionistas, Gerente General, Representante Legal, Junta Directiva.

Corresponde a la Asamblea General de

Accionistas: Autorizar la contratación de empréstitos nacionales o extranjeros en una cuantía ilimitada al momento de la contratación del empréstito. La Sociedad tendrá un Gerente General y a él estarán sujetos en el desempeño de sus funciones todos los empleados, excepto el revisor fiscal.

Las funciones del

Gerente serán las siguientes entre otras: Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las decisiones de la Asamblea General, queda autorizado para diligenciar las modificaciones que en desarrollo de lo dispuesto por las leyes impliquen su inmediata observancia y cumplimiento para continuar válidamente las actividades comerciales que se ha propuesto. Ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea General, las demás que le confieren los estatutos y las leyes y aquellas que por naturaleza de su cargo le correspondan. Reglamentar las normas del presente Estatuto con el fin de aclarar su sentido, de acuerdo a las normas que en el futuro se expidan con relación a las Empresas Multinacionales Andinas, a las Sociedades de Comercio Internacional y en general toda variación, adecuación o modificación que sea generada por las leyes respecto de las reglas que aquí inserta, de inaplazable aplicación e incorporación en los presentes estatutos para continuar desarrollando el objeto social en forma válida y rentable. Expedir el reglamento General de la Sociedad en cuanto al Régimen de Administración, Naturaleza y el de las Sucursales que decida constituir. Decidir si las diferencias que ocurran con motivo del ejercicio y actividad de la



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

CÁMARA de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
Fecha de expedición: 17/03/2020 - 10:31:08  
Recibo No. 7942049, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY368C5EFF

Sociedad en desarrollo de su objeto social, se comprometan o transigen. Cuando la diferencia ocurra entre la sociedad y uno de los accionistas con motivo y ocasión del presente contrato, nombrará para los efectos de conformar el tribunal de Arbitramento a la persona que en representación de la Sociedad actuará como Arbitro así como del Apoderado judicial para la representación de la Sociedad ante el Tribunal Arbitral. La junta directiva estará constituida por un solo miembro, el cual será nombrado por la asamblea general de accionistas. Serán funciones de la junta Directiva: Ejecutar o celebrar actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Tomar las determinaciones indispensables a lograr que la sociedad cumpla sus fines. El representante legal y sus suplentes, serán nombrados por la asamblea general de accionistas. Son funciones del Representante Legal: Constituir Apoderados judiciales o Extrajudiciales.

Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la razón social con respaldo de su firma.

Celebrar todos

los actos y negocios jurídicos que permitan el logro de las actividades comerciales que se ha propuesto. Contratar empréstitos nacionales o extranjeros de acuerdo al monto establecido en los estatutos. Celebrar, hacer que se ejecuten, renovar, prorrogar y rescindir con su sola firma, actos y contratos cuando la cuantía no exceda el monto establecido por la Asamblea de Accionista. Las renovaciones y las prórrogas operarán, si el objeto del contrato es el mismo del contrato inicial.en general llevará la representación de la sociedad en todos los actos ejecutados con base en el objeto social obrando para el efecto con base en lo autorizado por el presente artículo. Hipotecar, dar en prenda o pignorar los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad y en general constituir limitaciones o gravámenes sobre cualquier activo fijo de la sociedad. Pactar en Compañías o Instituciones similares la fusión o incorporación, así como la adquisición o cesión de los Activos y Pasivos de tales entidades y someter lo acordado a la aprobación definitiva de la Asamblea General y de los Organismos Nacionales y Supranacionales que deban por la ley participar.

Ordenar la emisión

y elaborar el respectivo prospecto de emisión y colocación de bonos, papeles comerciales y todo título bursátil que permita captar recursos de inversionistas nacionales o extranjeros que sea objeto de régimen del mercado público de valores para efecto de la emisión, suscripción y negociación. Por tanto está facultado para enajenar a cualquier título los bienes sociales, sea cuál fuere la naturaleza, siempre y cuando tenga autorización expresa de la Asamblea de Accionistas en los casos que se requiera; interponer todo género de recursos o desistir de ellos; recibir en mutuo suma de dinero; hacer depósitos en Bancos y Entidades Financieras; celebrar operaciones cambiarias en cualquiera de sus manifestaciones y dentro de los sistemas de Comercio Exterior que la leyes le permitan; firmar y autorizar la firma para negociar, cobrar, descargar y celebrar operaciones respecto de los Títulos valores. Cheques, letras, pagares, etc. Además autorizar la apertura de cuentas bancarias y designar las personas autorizadas para movilizarlas. Se limitan las funciones a partir del cuarto suplente de representante legal exclusivamente a la representación de la sociedad judicial o extrajudicialmente, como lo es la constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales, recibir notificación, absolver interrogatorio de parte, representar a la empresa en audiencia de conciliación ante ministerio trabajo o en audiencia trámite ante despacho judiciales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 32 del 27/07/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2019 bajo el número 367.844 del libro IX.



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
Fecha de expedición: 17/03/2020 - 10:31:08  
Recibo No. 7942049, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XY368C5EFF

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Osorio Acosta Katherin Andrea	CC 1044423788
Gerente G/ral y lo Suplente R/nnte Legal	
Osorio Acosta Karla Patricia	CC 1129567039
Segundo Representante Legal Suplente	
Acosta Torres Martha Ligia	CC 26910855
Cuarto Representante Legal Suplente	
Osorio Visbal Carlos Arturo	CC 85080646

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 01/12/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/12/2014 bajo el número 277.270 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Osorio Visbal Carlos Arturo	CC 85.080.646

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 01/05/2004, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/05/2004 bajo el número 110.988 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Barrios Jaraba Lorenzo Jose	CC 92551358

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:  
DISTRIENVIOS LIMITADA  
Matrícula No: 146.030 DEL 1992/02/24  
Último año renovado: 2019  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CR 46 No 38 - 36  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Teléfono: 3100210  
Actividad Principal: H492300  
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
Actividad Secundaria: H532000  
ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

Nombre:  
DISTRIENVIOS LTDA.  
Matrícula No: 447.841 DEL 2007/11/23  
Último año renovado: 2019  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CR 46 No 38 - 36  
Municipio: Barranquilla - Atlántico



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
Fecha de expedición: 17/03/2020 - 10:31:08  
Recibo No. 7942049, Valor: 0  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XY368C5EFF

Teléfono: 3100210  
Actividad Principal: H492300  
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
Actividad Secundaria: H532000  
ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.